



DECRETO N° 095

CHIGUAYANTE, 14 ENE. 2011

VISTOS: El Decreto Alcaldicio N° 1878 de fecha 6 de diciembre de 2010 que ratifica el Contrato de Ejecución de Obras “Construcción de Reductores de Velocidad y Demarcación de Calles”; el Ord. N° 9 de fecha 5 de enero de 2011 informando el término de la Obra y en uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: Nómbrase Comisión de Recepción Provisoria de Licitación Pública 24/2010 “Construcción de Reductores de Velocidad y Demarcación de Calles”, integrada por los señores: Jorge Lozano Zapata, Director de Secplan; Héctor Grandón Lagunas, Director de Tránsito; Hugo Abarca Valenzuela, Jefe Departamento de Construcciones y Octavio Fernández Flores, Profesional de Secplan.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Signature]
ALEJANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
TOMÁS SOLÍS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/LLZ/OFF/off

Distribución:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Tránsito y Transporte Público
- Sr. Juan Alcaíno Espinoza (ITO)
- Interesados



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 15:30
FIRMA: *[Signature]*